

Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

Expediente número: 3374/2024

Procedimiento: Recogida de residuos Gesplan

Asunto: Prórroga del encargo

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se le notifica el Decreto de Alcaldía número 2025-1679, de fecha 29 de septiembre de 2025, cuya transcripción literal es la siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación al expediente administrativo tramitado al efecto de la prórroga del Contrato de de servicio de recogida de residuos, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Visto que con fecha 11 de marzo de 2025, se encarga a la entidad GESPLAN SAU, como medio propio personificado de este Ayuntamiento, el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Los Silos.

SEGUNDO.- Visto que con fecha 1 de abril de 2025, comienza la ejecución del contrato, siendo la duración de seis meses a finalizar el 30 de septiembre de 2025.

TERCERO.- Visto que conforme a lo establecido en la Resolución 2025-0397 de fecha 11 de marzo de 2025, RESUELVO TERCERO, se establece que el plazo será de SEIS (6) meses, comenzando el mismo el 1 de abril de 2025 y que el encargo podrá prorrogarse por otros 6 meses más, de forma expresa y por acuerdo de ambas partes.

CUARTO.- A la vista de los siguientes antecedentes, que consta en el expediente para el ejercicio de la prórroga:

DOCUMENTO	FECHA/ N°	OBSERVACIONES
Informe del responsable del contrato	29/09/2025	Favorable al otorgamiento de la concesión de prórroga
Informe de Fiscalización	29/09/2025	Favorable al otorgamiento de la concesión de prórroga
Informe de Secretaría	29/09/2025	

QUINTO.- Visto el Informe de Secretaría, de fecha 29 de septiembre de 2025, con propuesta de resolución, que es asumida íntegramente por este órgano.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del encargo para la prestación del servicio de recogida residuos sólidos urbanos en el Municipio de Los Silos, por SEIS (6) MESES a favor de la Sociedad Mercantil Pública de Gestión y Planteamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), que tiene la condición de medio propio personificado, de conformidad con lo establecido en el Resuelto Tercero de la Resolución de Alcaldía número 2025-0397, de fecha 11 de marzo de 2025.-

SEGUNDO. Comprometer la consignación de crédito suficiente y adecuada en la partida presupuestaria 1621-22799 por importe de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO (58.778,61 €)** para el ejercicio de 2025 y de otros **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMO (58.778,61 €)** para el ejercicio 2026.-

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO.- Notificar de la prórroga a Sociedad Mercantil Pública de Gestión y Planteamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN),

Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Los Silos, a fecha de la firma digital. "

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la presente resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

ANEXO

ÍNDICE

1. Objeto.....
2. Definiciones.....
3. Normativa de aplicación y ámbito territorial de actuación.....
4. Descripción del Servicio.....
5. Actuaciones a desarrollar.....
6. Del personal adscrito al servicio.....

CAPITULO PRIMERO: ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO

El objeto del presente Anexo es establecer las condiciones técnicas que han de regir el contrato para la gestión del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Los Silos.

El ámbito territorial, a los efectos del servicio de recogida de residuos, abarca todo el Término Municipal de Los Silos.

Los objetivos de gestión que deben alcanzarse en la ejecución del contrato son los que a continuación se citan:

- a. Recogida y transporte diario (incluidos días festivos) de residuos sólidos urbanos fracción resto.
- b. Traslado de los residuos hasta planta de transferencia.
- c. Recogida y transporte de muebles y enseres.
- d. Suministro de contenedores nuevos.
- e. Limpieza de contenedores.



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

2. DEFINICIONES

A los efectos del presente Anexo, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1.- Residuos: Cualquier sustancia u objeto del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las instituciones comunitarias.

2.- Residuo urbano: Los residuos domésticos, los de comercios y de oficinas y servicios, así como otros residuos que por su naturaleza o composición pueden asimilarse a los residuos domésticos.

3.- Residuos peligrosos: Aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada por las autoridades comunitarias o que hayan sido calificados como tales en la normativa aplicable.

4.- Productor: Cualquier persona física o jurídica, cuya actividad produzca residuos o que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla, o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos.

5.- Gestor: La persona o entidad, pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

6.- Gestión: La recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y las de los vertederos y almacenamiento definitivo una vez colmatado, así como de los lugares de descarga después de su cierre.

7.- Reutilización: Readaptación de un objeto para el empleo que ha tenido en usos precedentes.

8.- Reciclado: Obtención de la materia prima originariamente utilizada para el producto que ha dado lugar al residuo.

9.- Valorización: Operación o conjunto de operaciones orientadas a utilizar o recuperar los residuos total o parcialmente obteniéndose un beneficio económico o ambiental y en cuyo concepto están integradas las operaciones de recuperación, reciclado y reutilización.

10.- Eliminación: Todos aquellos procedimientos dirigidos, bien al almacenamiento definitivo o vertido controlado de los residuos, o bien a su destrucción total o parcial, incluyendo en este último concepto los procedimientos enumerados en el anexo II.A de la Decisión de la Comisión (96/350/CE) de 24 de mayo de 1996, así como las que figuren en una lista que, en su caso, se apruebe reglamentariamente.

11.- Recogida: Toda operación consistente en recoger, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte.

12.- Almacenamiento: Acumulación temporal o definitiva de residuos.



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

13.- Planta de transferencia: Instalación en la que se compactan los residuos procedentes de la recogida domiciliaria, logrando la reducción de su volumen para su posterior traslado al complejo ambiental de residuos o al vertedero.

14.- Vertedero: Recinto e instalaciones complementarias preparadas para el depósito definitivo de forma controlada de residuos en la superficie.

15.- Recuperación: Obtención por transformación, de energía o materiales distintos a los empleados en el producto originario.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN

Serán de aplicación las especificadas en el presente Anexo, Reglamento de Servicio Público, así como la normativa vigente de aplicación al servicio público y la que se dicte en el futuro que se incorporará de manera automática al servicio público siendo responsabilidad de Gesplan su observancia y adaptación técnica a la misma en su caso sin que pueda reclamar nada por estos conceptos a la administración concedente.

Los servicios objeto del presente documento se extienden a todo el municipio de La Villa de Los Silos. Gesplan contemplará el servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza y lavado de contenedores en todo el término municipal, sin limitación territorial alguna, incluyendo cascos urbanos de todos los núcleos de población, así como zonas rurales.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Recogida y transporte diario, de lunes a sábado (incluidos días festivos), de residuos sólidos urbanos fracción restos

Los trabajos consistirán exclusivamente, en la retirada de residuos de fracción resto, que estén depositados dentro de los contenedores y en bolsas, en aquellas zonas establecida como “zonas de balseo”, al paso del vehículo del Servicio en las zonas de la misma ruta, y posteriormente su traslado hasta las instalaciones del Plan Insular de Residuos Sólidos Autorizado (P.I.R.S.), en el Término Municipal de La Guancha.

Gesplan se obliga a recoger todos los contenedores y las bolsas, en “zonas de balseo”, que se encuentren en la ruta determinada por el Ayuntamiento, depositando los residuos en el vehículo recolector y revertiendo los contenedores a su lugar de origen.

La recogida de los contenedores se realizará con un vehículo dotado de los mecanismos de elevación y vaciado de los mismos. En función a la configuración y estructura de los diferentes barrios del municipio se realizará la recogida de los RSU, fracción resto, con un adecuado dimensionamiento de los vehículos y/o de los turnos de recogida.

En el supuesto caso, que durante las operaciones de manipulación o traslado de los contenedores existiera algún derrame de residuos, serán retirados de forma inmediata por parte del personal de Gesplan quedando limpio el lugar donde se ha efectuado el derrame.

El transporte de los residuos, a las instalaciones del Plan Insular de Residuos Sólidos (P.I.R.S.), se realizará el mismo día de su recogida sin que, por tanto, puedan ser depositados en otro lugar, ni quedarse en los vehículos de un día para otro, salvo en casos muy especiales.

No se llevará a cabo, el trasvase de los residuos de un vehículo a otro. En el caso, de absoluta necesidad, Gesplan efectuará dicha operación en un lugar previamente autorizado por el



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

Ayuntamiento y se procederá evitando en la medida de lo posible, derrames y malos olores.



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

Los vehículos del Servicio se situarán en lo posible de forma que no obstaculicen el tránsito en la vía pública y respetarán la ordenación del tráfico viario.

En el caso de que el vehículo usado para desarrollar del servicio sufriera una avería, Gesplan actuará en consecuencia para resolver de la manera más rápida y efectiva para que el servicio no se vea interrumpido.

Los objetos de valor que se encuentren en la basura o productos de limpieza, deberán ser entregados en la Policía Local o en el departamento Municipal habilitado a tal fin.

En el caso, que en los lugares de recogida aparecieran manchas de grasas que sean achacables al servicio que se presta, Gesplan tomará las medidas necesarias para llevar a cabo la limpieza de estas.

Horarios y Frecuencias del servicio de recogida y transporte de residuos, fracción restos.

La recogida de residuos urbanos, fracción resto, se realizará de la siguiente manera.

- De lunes a sábado recogida de contenedores en los diferentes núcleos poblacionales: El Casco, San Bernardo, San José, Aregume, Fátima y La Caleta de Interián.
- Los lunes, miércoles y viernes; además de la recogida de los contenedores, se procederá al bolseo en las diferentes viviendas.
- Los martes, jueves y sábados; además de los barrios mencionados anteriormente se hará la recogida en los barrios de Tierra del Trigo y Erjos.

El servicio comenzará a partir de las 3:30 A.M.

Para llevar un servicio más efectivo, sería positivo que los ciudadanos depositen los residuos en los contenedores, en el horario fijado por el concejal de Obras y Servicios, tal y como expone la Ordenanza Reguladora de Residuos del Ayuntamiento de la Villa de Los Silos.

Recogida y transporte de muebles y enseres.

Se llevará a cabo, el servicio de recogida y transporte de estos residuos voluminosos al Centro de Tratamiento, cuya frecuencia será una vez al mes.

Los usuarios depositarán aquellos enseres de los que se quiera desprender, en los puntos de recogida que se le indique por el Ayuntamiento o junto a los contenedores más próximos, el día del mes que esté previsto dicho servicio. Gesplan recogerá dichos enseres en fecha y hora fijada para su recogida.

Para llevar a cabo este servicio, el ayuntamiento informará a una persona de Gesplan, con un mínimo de 48 horas, los puntos de recogidas establecidos para cada mes, según las necesidades de los usuarios, y así garantizar el correcto servicio en estas recogidas.

En el caso de que el vehículo usado para desarrollar del servicio sufriera una avería, Gesplan actuará en consecuencia para resolver de la manera más rápida y efectiva para que el servicio no se vea interrumpido.

Limpieza de contenedores

El servicio de limpieza de los contenedores, se llevará a cabo cada dos meses, este servicio conlleva exclusivamente, la limpieza y desinfección de cada uno de los contenedores. Dicha operación se realizará en el mismo lugar donde estén dispuestos los contenedores y a continuación del vaciado de los mismos, por los vehículos del servicio de recogida.

Se acordará con el Ayuntamiento al inicio del contrato, la fecha en la que se llevará a cabo el lavado y desinfección de todos los contenedores.

El agua sucia procedente del lavado se recogerá de forma automática para no afectar a la vía pública y en ningún caso, como resultado de estas operaciones de limpieza, se realizarán vertidos en



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

las vías públicas.

Para que exista un buen funcionamiento en la gestión del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Los Silos, la empresa Gesplan nombrará, con anterioridad al inicio del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y otros servicios en el Municipio de Los Silos, una persona **coordinadora técnica del encargo** o responsable, integrada en su propia plantilla que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutora de la empresa frente al Ayuntamiento, canalizando la comunicación con el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al servicio, de un lado, y con el Ayuntamiento, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del encargo.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del encargo, e impartir al mismo las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio encargado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tengan encargadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del encargo, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa con el Ayuntamiento, a efectos de no alterar el desarrollo de los trabajos.
- e) Informar al Ayuntamiento acerca de las variaciones ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del encargo.

II.- CAPITULO SEGUNDO: GESTIÓN DEL SERVICIO POR EL CONCESIONARIO

5. DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR GESPLAN

Para la ejecución del contrato y alcanzar los objetivos de gestión descritos en el apartado primero, Gesplan deberá ejecutar las acciones que a continuación se describen,

Suministro y lavado de contenedores

a. Descripción del servicio

El objeto del servicio es complementar la recogida de residuos sólidos en lo referente a la contenerización del mismo. Este servicio puede ser subcontratado por parte de Gesplan, incluyendo en su oferta un acuerdo de compromiso con la organización que va a ser subcontratada. En todos los casos, Gesplan será la única interlocutora y responsable ante el Ayuntamiento de La Villa de Los Silos de la totalidad de las actividades subcontratadas.

b. Suministro de contenedores nuevos

Gesplan suministrará hasta un máximo de 17 contenedores nuevos que están establecidos en la propuesta económica. Estos contenedores serán suministrados a través de Gesplan, hasta el lugar indicado por el Ayuntamiento y será el propio Ayuntamiento quien instalará dichos contenedores y decidirá si se utilizan para sustituir contenedores defectuosos o para implantar los en zonas de mayor necesidad, siempre que estos se dispongan en la ruta establecida.

El Ayuntamiento aportará los contenedores ya existentes, y serán aceptados por Gesplan en las condiciones en las que se encuentren, no obstante, el mantenimiento, reparación y ampliación del



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

número de contenedores no correrá por cuenta de Gesplan. En el caso de que el Ayuntamiento viera necesaria la ampliación del número de contenedores presupuestados en la propuesta económica, se deberá proceder a su inclusión en una modificación del encargo.

A la finalización del período del contrato, revertirán al Ayuntamiento todos los contenedores adscritos al servicio, tanto los aportados por el Ayuntamiento inicialmente, como los que suministre GESPLAN.

c. Lavado y desinfección de los contenedores

La limpieza y desinfección de los contenedores del servicio de recogida de residuos urbanos correrá a cargo de GESPLAN, quien deberá mantener durante todo el contrato en óptimo estado de limpieza y uso el parque de contenedores para asegurar la correcta gestión del servicio.

El plan de lavado y desinfección incluir la limpieza de la suciedad de los contenedores de recogida en su emplazamiento. Dicha operación se realizará a continuación del vaciado de los contenedores por los vehículos del servicio de recogida.

La frecuencia mínima de lavado ha de ser bimensual. Al inicio del contrato se acordará con el ayuntamiento las fechas para proceder al lavado y desinfección de todos los contenedores.

El agua sucia procedente del lavado se recogerá de forma automática para no afectar a la vía pública. En ningún caso, como resultado de las operaciones de limpieza de los contenedores, se podrán realizar vertidos en las vías públicas.

Servicio de recogida y transporte de R.S.U.

a. Descripción del servicio

Los trabajos consistirán exclusivamente, en la retirada de residuos de fracción resto, que estén depositados dentro de los contenedores y en bolsas, en aquellas zonas establecida como “zonas de bolseo”, al paso del vehículo del Servicio en las zonas de la misma ruta, y posteriormente su traslado hasta las instalaciones del Plan Insular de Residuos Sólidos Autorizado (P.I.R.S.), en el Término Municipal de La Guancha.

Gesplan se obliga a recoger todos los contenedores y las bolsas, en “zonas de bolseo”, que se encuentren en la ruta determinada por el Ayuntamiento, depositando los residuos en el vehículo recolector y revertiendo los contenedores a su lugar de origen.

La recogida de los contenedores se realizará con un vehículo dotado de los mecanismos de elevación y vaciado de los mismos. En función a la configuración y estructura de los diferentes barrios del municipio se realizará la recogida de los RSU, fracción resto, con un adecuado dimensionamiento de los vehículos y/o de los turnos de recogida.

En el supuesto caso, que durante las operaciones de manipulación o traslado de los contenedores existiera algún derrame de residuos, serán retirados de forma inmediata por parte del personal de Gesplan quedando limpio el lugar donde se ha efectuado el derrame.

El transporte de los residuos, a las instalaciones del Plan Insular de Residuos Sólidos (P.I.R.S.), se realizará el mismo día de su recogida sin que, por tanto, puedan ser depositados en otro lugar, ni quedarse en los vehículos de un día para otro, salvo en casos muy especiales.

No se llevará a cabo, el trasvase de los residuos de un vehículo a otro. En el caso, de absoluta necesidad, Gesplan efectuará dicha operación en un lugar previamente autorizado por el Ayuntamiento y se procederá evitando en la medida de lo posible, derrames y malos olores.

Los vehículos del Servicio se situarán en lo posible de forma que no obstaculicen el tránsito en



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

la vía pública y respetarán la ordenación del tráfico viario.

En el caso de que el vehículo usado para desarrollar del servicio sufriera una avería, Gesplan Los objetos de valor que se encuentren en la basura o productos de limpieza, deberán ser entregados en la Policía Local o en el departamento Municipal habilitado a tal fin.

En el caso, que en los lugares de recogida aparecieran manchas de grasas que sean achacables al servicio que se presta, Gesplan tomará las medidas necesarias para llevar a cabo la limpieza de estas.

b. Frecuencias del servicio

se garantizará como mínimo el siguiente resultado por núcleo medido en tiempo máximo que puede permanecer el residuo en el contenedor:

Núcleo poblacional	Tiempo máximo de permanencia del Residuo en el contenedor
Los Silos Casco	24 horas
Barrio de Tierra del Trigo	48 horas
Barrio de San Bernardo	24 horas
Barrio de Aregume	24 horas
Barrio de San José	24 horas
Barrio de Fátima	24 horas
Barrio de Erjos	48 horas
Barrio de La Caleta	24 horas

Para la recogida de enseres se llevará a cabo, el servicio de recogida y transporte de estos residuos voluminosos al Centro de Tratamiento, cuya frecuencia será una vez al mes. Los usuarios depositarán aquellos enseres de los que se quieran desprender, en los puntos de recogida que se le indique por el Ayuntamiento o junto a los contenedores más próximos, el día del mes que esté previsto dicho servicio. Gesplan recogerá dichos enseres en fecha y hora fijada para su recogida. Para llevar a cabo este servicio, el ayuntamiento informará a una persona de Gesplan, con un mínimo de 48 horas, los puntos de recogidas establecidos para cada mes, según las necesidades de los usuarios, y así garantizar el correcto servicio en estas recogidas.

Aquellos residuos que pudieran caer a la calzada o pavimentos, durante las operaciones de traslado, manipulación, elevación y descarga de los contenedores, serán inmediatamente recogidos por los operarios de GESPLAN, depositándolos en el camión recolector.

Los camiones del servicio, efectuarán su trabajo de forma que no obstaculicen en exceso, ni durante largos periodos de tiempo, el tráfico rodado en el municipio. Los vehículos del servicio, respetarán siempre el ordenamiento de tráfico en todo el Término Municipal. Tampoco podrán, los vehículos de servicio, aparcar en lugares o zonas no autorizadas al efecto.

Vehículos a adscribir al servicio público.



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

Gesplan contara con un vehículo recolector de 16 m3 para la recogida de residuos sólidos urbanos, fracción resto y un camión (tara 3.500 kg) para desarrollar el servicio de recogida de muebles y enseres.

En todo momento GESPLAN tendrá en funcionamiento la maquinaria y el material necesario para prestar los servicios y en el caso de que los vehículos usados para desarrollar el servicio sufriesen una avería, Gesplan actuará en consecuencia para resolver de la manera más rápida y efectiva para que el servicio no se vea interrumpido.

Servicio de mantenimiento y actualización continua de la información relativa al servicio en el sistema de información geográfica.

Será obligación del concesionario disponer del servicio regulado en este apartado y a disposición de la administración concedente para el ejercicio de las funciones de fiscalización y control. Se llevará a cabo por GESPLAN la actualización continua de los Sistemas de Información Geográfica sobre la Gestión de Residuos sólidos Urbanos, indicándose estado de contenedores, sustituciones, ampliaciones, etc., que afecten al Servicio.

6. DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

El concesionario deberá gestionar el servicio público con el personal que actualmente se encuentra adscrito al mismo y a tal efecto, vendrá obligado a subrogarse en el personal que se relaciona en el encargo, siendo obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones laborales.

Igualmente ofertará el nuevo personal que pretenda contratar para su adscripción al servicio, a tal efecto, ofertará la relación de personal que se adscribirá al servicio. Así mismo garantizará una formación continua del personal del servicio para dar a conocer a los mismos el desempeño correcto de su puesto, y avances tecnológicos.

Para conseguir este objetivo se llevará a cabo una formación continua que contemplará:

- 1) Realizar un análisis de detección de necesidades de formación de todos y cada uno de los empleados.
- 2) Elaborar un plan de formación permanente, y adaptable en todo momento a las necesidades que se vayan produciendo.
- 3) Impartir formación, tanto interna como externamente.
- 4) Realizar un seguimiento y evaluación de la formación impartida.

El Ayuntamiento de Los Silos no participará bajo ninguna circunstancia en las negociaciones de convenios, pactos o contratos fijando condiciones retributivas, sociales o de trabajo que realicen GESPLAN con sus trabajadores, asimismo no ratificará ningún tipo de convenio, pacto o contrato suscrito entre la empresa y sus trabajadores, los acuerdos que se adopten serán a riesgo y ventura del contratista y deberán garantizar en todo momento el cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego y en la oferta aprobada así como el equilibrio económico y financiero de la concesión.



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

De otro lado se seguirán las medidas en el ámbito de la seguridad y salud de conformidad a la normativa vigente, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero y demás Legislación y Normativa que le afecte en materia de prevención de riesgos laborales.

La finalidad es velar por la Seguridad y la Salud en el Trabajo, mediante la evaluación de los riesgos y la prevención de los mismos.

El objetivo fundamental es la formación e información del personal en la prevención de los riesgos inherentes a cada uno de los puestos de trabajo a desarrollar, así como, a la resolución de los distintos problemas que se puedan presentar. En este tipo de trabajos es necesario dedicar una especial atención a los factores ambientales que pueden actuar sobre el individuo, tales como gases, vapores, ruidos, vibraciones e incluso agentes biológicos, esto es, insectos, bacterias, virus, etc.

De aquí que estas medidas deben iniciarse con una medicina preventiva, consistente en reconocimientos previos al ingreso y reconocimientos periódicos, continuando con una higiene laboral adecuada y terminando con una seguridad integrada en cada punto de trabajo, analizando los riesgos posibles y la prevención de los mismos en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero.

El objetivo del cumplimiento de estas medidas tendrá como fin además de la evaluación de riesgos y preparación en la prevención de los mismos, el preparar al personal en la resolución de los problemas que pueden presentarse, para lo que, se impartirán cursillos prácticos en SEGURIDAD Y SALUD. -

PLANIFICACIÓN LIMPIEZA MUNICIPAL

Recogida de enseres

Empresa concertada - Recogida 1 vez al mes sistemáticamente, en puntos acordados y recogida a domicilio según registro en oficina Tributaria municipal.

Recogida de Residuos Orgánicos

- Contenedores y recogida a viviendas: lunes, miércoles y viernes

Horario Comienzo	Itinerario
03:30 – 09:30	San Bernardo, Casco, Parque Los Silos, La Caleta, San José, Aregume, Fátima, Casco, San Bernardo

- Solo contenedores: martes, jueves y sábados



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

Horario Comienzo	Itinerario
03:30 - 10:00	San Bernardo, Casco, Parque Los Silos, Tierra del Trigo, Erjos, La Caleta, San José, Aregume, Fátima, Casco, San Bernardo

*Ver mapeo de contenedores.

LEYENDA

Verde	Orgánico
Azul	Papel y cartón
Amarillo	Envases y plásticos
Rojo	Vidrio

Recuento de contenedores por área

Área	Contenedores Residuos Orgánicos
Erjos	9
Tierra del Trigo	18
La Caleta de Interián	20
San Bernardo	24
Fátima	8
Aregume	18
Casco	28
San José	25
TOTAL	150



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

Mapeos contenedores

Erjos



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos



Fátima y Aregume



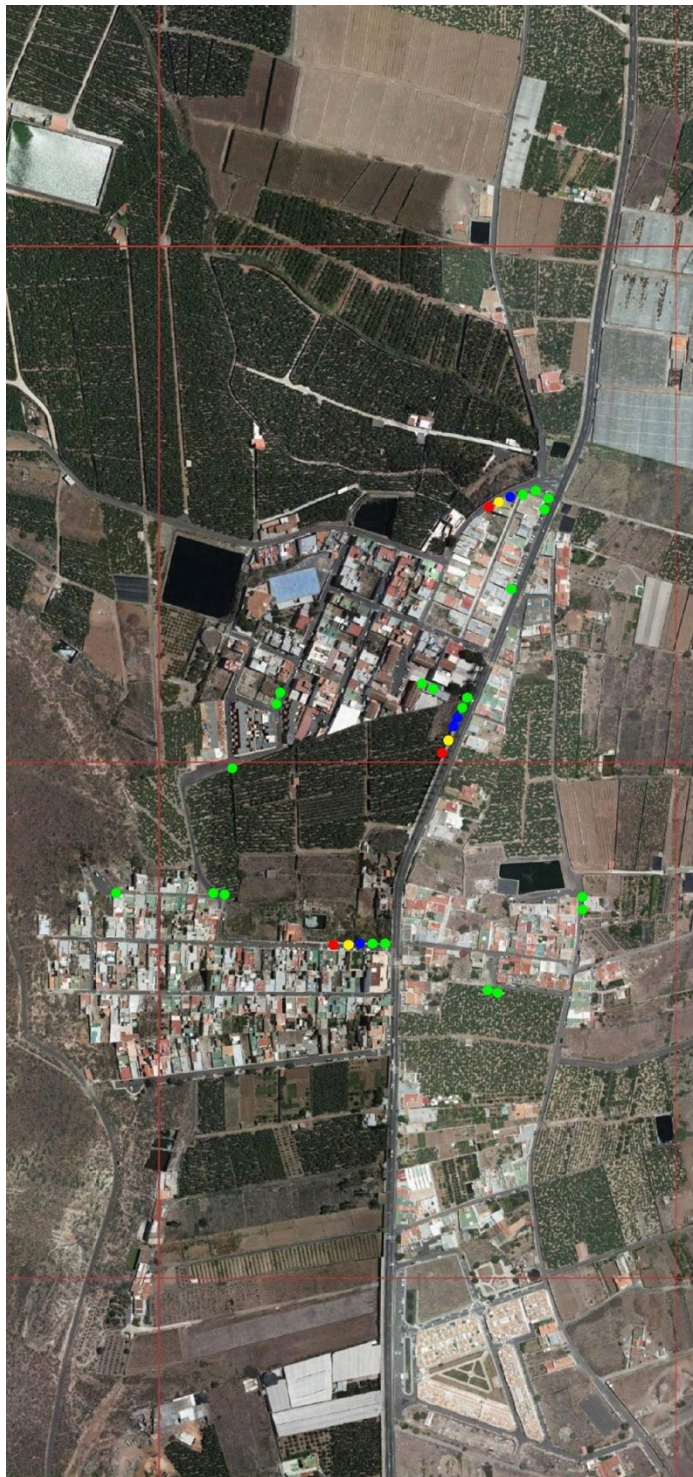
Ayuntamiento de La Villa de Los Silos



La Caleta de Interián



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos



Casco



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos



San Bernardo



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos



RESUMEN PPT

Descripción del servicio

Las siguientes condiciones para la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), fracción resto, en el municipio de Los Silos establecerán las responsabilidades de GESPLAN.

1. Recogida de residuos

- La recogida incluirá los residuos urbanos, fracción resto, depositados en contenedores normalizados y aquellas bolsas de basuras encontradas en las zonas denominadas "zonas de



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

bolseo" al paso del vehículo del servicio, en la ruta establecida por el Ayuntamiento.

- *Los residuos serán transportados al Plan Insular de Residuos Sólidos (P.I.R.S.) en La Guancha.*
- *GESPLAN deberá recoger los contenedores de todos los edificios del itinerario, vaciarlos en los vehículos recolectores y devolverlos a su lugar de origen.*
- *Si los residuos están en bolsas de plástico o recipientes no normalizados, se recogerán sin devolver el envase.*

2. Transporte y manipulación de residuos

- *Se utilizarán vehículos equipados con mecanismos de elevación y vaciado de contenedores.*
- *La recogida se ajustará a la configuración y estructura de los barrios.*
- *Durante el traslado y manipulación de los residuos, no se podrá derramar ningún tipo de basura. Si esto ocurre, la empresa queda obligada a limpiar la zona de inmediato.*
- *El transporte de los residuos al P.I.R.S. se realizará el mismo día de su recogida, sin permitir su depósito en otro lugar ni su permanencia en los vehículos de un día para otro, salvo en situaciones excepcionales.*
- *No se permitirá el trasvase de residuos entre vehículos, salvo en casos excepcionales y solo en lugares previamente autorizados por el Ayuntamiento. En cualquier caso, en la medida de lo posible, se debe evitar derrames y malos olores.*

3. Normas de operación y obligaciones de GESPLAN

- **Circulación y ubicación de los vehículos:**
 - o *Los vehículos del servicio deberán situarse de manera que **no obstaculicen el tránsito** en la vía pública y respeten la ordenación del tráfico, en caso de no poder continuar la recogida se comunicará a la Policía Local de inmediato y reanudar la marcha.*
- **Objetos de valor encontrados:**



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

- o *Cualquier objeto de valor hallado en la basura deberá ser entregado a la Policía Local o al departamento municipal correspondiente.*
- **Limpieza en las recogidas:**
 - o *En el supuesto caso, que durante las operaciones de manipulación o traslado de los contenedores existiera algún derrame de residuos, serán retirados de forma inmediata por parte del personal de Gesplan quedando limpio el lugar donde se ha efectuado el derrame.*

4. Suministro, lavado y desinfección de contenedores

- *El servicio tiene como finalidad complementar la recogida de residuos mediante el suministro, lavado y desinfección de contenedores.*

Actividades incluidas en el servicio

- **Suministro inicial de contenedores:**

Gesplan suministrará hasta un máximo de 17 contenedores nuevos y será el propio ayuntamiento quien instalará y decidirá si se utilizan para sustituir contenedores defectuosos o para implantar los en zonas de mayor necesidad, siempre que estos se dispongan en la ruta establecida.
- **Limpieza de los contenedores:**
 - o *Se realizarán lavados mecanizados ordinarios cada dos meses para garantizar condiciones higiénicas óptimas.*

5. Frecuencia y horarios del servicio

- *La recogida de RSU, fracción resto, será obligatoria y mínima:*
 - o *De lunes a viernes: Se realizará recogida de residuos en contenedores de todo el municipio, incluyendo la recogida domiciliaria.*
 - o *Sábados: Solo se recogerán los residuos de los contenedores públicos.*
 - o *El servicio comenzará a partir de las 3:30 horas.*

5. Vehículos y maquinaria a utilizar

Condiciones de los vehículos

- *Preferencia por vehículos nuevos.*
- *Si no son nuevos, deberán permanecer en buen estado durante todo el contrato.*
- *Plazo de disponibilidad: Los vehículos y maquinaria deberán estar operativos en un máximo de un mes tras la firma del contrato.*



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

- o *El incumplimiento de este plazo será motivo de resolución del contrato.*

Mantenimiento y conservación

- *Deberán estar en perfecto estado de funcionamiento, incluyendo:*
 - o *Mecanismos operativos.*
 - o *Pintura y señalización (destellos, bandas de advertencia, etc.).*
 - o *Cumplimiento de normativas sobre ruidos y contaminación vigentes en el momento de la adjudicación y futuras modificaciones.*
- *GESPLAN será responsable de la adquisición y mantenimiento de todo el material móvil necesario.*

Reversión de los contenedores al Ayuntamiento

- *Al finalizar el contrato, todos los contenedores adscritos al servicio pasarán a propiedad del Ayuntamiento sin ningún costo ni gravamen.*
- *Esto incluye:*
 - o *Los contenedores originales del Ayuntamiento.*
 - o *Los contenedores incorporados durante la vigencia del contrato.*

Obligaciones de GESPLAN

- *Gesplan debe describir detalladamente la maquinaria y material que usará, incluyendo:*
 - o *Marcas y modelos.*
 - o *Manual de uso, planos, croquis y fotografías.*
 - o *Información sobre el servicio postventa de los vehículos y maquinaria.*
- *GESPLAN no podrá excusar el incumplimiento del servicio por problemas con los vehículos o maquinaria.*
- *Será responsable de garantizar los resultados exigidos en el contrato y deberá contar con los recursos materiales suficientes para ello."*

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si



Ayuntamiento de La Villa de Los Silos

se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Los Silos, a fecha de la firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

